



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051701/2012

VISTO:

El proyecto de ajuste de aranceles de la Carrera de Doctorado, presentado por el Secretario de Postgrado de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el cobro de un arancel anual está contemplado en el Artículo 13° del Reglamento de la Carrera de Doctorado vigente (RHCD 251/08).

Que el actual valor de la matrícula anual de la Carrera de Doctorado no alcanza para cubrir los gastos inherentes al Postgrado.

Que es necesario ajustar el desactualizado valor de los aranceles de la Carrera de Doctorado.

Que el ajuste mejorará el funcionamiento económico-financiero de la Carrera de Doctorado y redundará en beneficios para los alumnos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


Artículo 1°: Aprobar el plan de ajuste de aranceles de la Carrera de Doctorado, presentado por el Secretario de Postgrado de la Facultad de Psicología según los criterios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Postgrado y al Área Económico Financiera y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

385


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051701/2012

ANEXO RHCD N°: 385

Plan de ajuste de los aranceles de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología.

1) A partir del proceso de inscripción al Doctorado en Abril del año 2013, el postulante abonará una "Inscripción Única" de \$185 (pesos ciento ochenta y cinco), a pagar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haberse abierto el Expediente en Mesa de Entradas al tramitar la inscripción. Este valor será susceptible de ajustes semestrales, a partir de la inscripción de Septiembre de 2013, considerando los índices inflacionarios oficiales y/o el aumento de los gastos demandados para un proceso de inscripción y admisión.

2) A partir del 1 de Febrero del año 2013, la "Matrícula Anual" para la Carrera de Doctorado tendrá un valor de \$600 (pesos seiscientos). Este monto será ajustable anualmente conforme lo impongan el índice inflacionario oficial y/o el valor real de los gastos demandados por el proceso de seguimiento. Este primer ajuste será aplicado a partir del 1 de Febrero del año 2014.

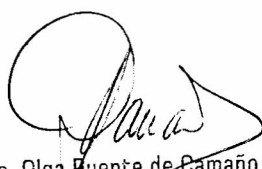
3) El valor de la Matrícula Anual de \$600 para el año 2013 no será aplicado a los alumnos inscriptos hasta la fecha de Septiembre del año 2011, para quienes aún regía la Matrícula Anual a un valor de \$135 (pesos ciento treinta y cinco). Para ellos se aplicará el siguiente ajuste escalonado:

a) Hasta el 30 de Junio del año 2013, se mantendrá el mismo precio de la Matrícula Anual en \$135 (pesos ciento treinta y cinco).

b) Desde el 1 de Julio del año 2013, se duplicará ese valor, llevando la Matrícula Anual a \$ 270 (pesos doscientos setenta).

c) Desde el 1 de Julio del año 2014, se duplicará, a su turno, el valor previo, alcanzando así un precio de \$ 540 (pesos quinientos cuarenta).

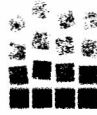
d) Desde el 1 de Julio del año 2015, se unificará el valor de la Matrícula Anual para todos los alumnos de la Carrera de Doctorado, independientemente del año de inscripción de cada uno. El valor del arancel para el año 2015 dependerá de los ajustes aplicados al valor de la Matrícula Anual del año 2013, fijada en \$600.


Lic. Olga Fuente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051701/2012

ANEXO RHCD N°: 385

4) A partir del -1 de Julio del año 2013, todo alumno del Doctorado que se encuentre retrasado o se retrase a futuro en el pago del arancel, abonará las cuotas adeudadas al valor actualizado y vigente de la Matrícula Anual, según los criterios establecidos para cada caso en los puntos previamente detallados. Así mismo, el alumno puede abonar la Matrícula Anual por adelantado y la cantidad de años que disponga, respetándose en ese caso el valor vigente del arancel al momento del pago.

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA